PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2025

COMUNICADO N° 012-2025-UGEL01/PCAE-2025

(RVM. N° 005-2024-MINEDU / RVM. N° 060-2024-MINEDU / RVM. N° 149-2024-MINEDU RJ N° 03481-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD / OFICIO MÚLTIPLE N.° 00141-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD)

De conformidad a lo establecido en la Norma Técnica denominada "NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LAS CONTRATACIONES DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU y conforme al Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD; así como a lo resuelto mediante la Resolución Jefatural N° 00232-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD y la Resolución Jefatural N° 617-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, a través del cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprueba el cronograma regional para el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación 2025; se comunica al público en general y a los postulantes lo siguiente:

❖ Se convoca al acto público presencial de adjudicación de plazas de EBR Inicial y EBR Secundaria, para el día **jueves 13-03-2025**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Auxiliares de Educación EBR (INICIAL-SECUNDARIA) Acto de Adjudicación Presencial-Sede UGEL 01	
DIA: JUEVES 13-03-2025	HORA: 9:00 A.M
Orden de mérito EBR Inicial	Postulante N° orden de mérito estado pendiente : 117 Postulante Orden de mérito regular : 284
Orden de mérito EBR Secundaria	Postulante N° orden de mérito por REBOTE : 40 (postulante desplazada por proceso de racionalización por un nombrado) Postulante N° orden de mérito estado pendiente : 72 Postulante Orden de mérito regular : 76

- Los postulantes aptos ingresaran al auditorio de la UGEL 01SJM. 30 minutos antes del inicio del acto público, teniendo a la mano su DNI. En caso de ser representante legal del postulante, además del DNI deberá presentar la Carta Poder Simple suscrita por el titular.
- ❖ El postulante elige una plaza vacante de manera voluntaria, por lo que no se realizarán cambios sobre la plaza elegida inicialmente.



- De acuerdo al numeral 6.4.2, el postulante que estando presente en la adjudicación no elige una plaza, o que no pueda asistir a la adjudicación, o no acredite a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación, mantiene su lugar en el cuadro de méritos, por una única oportunidad adicional, de no presentarse o no adjudicar, es retirado del cuadro de mérito, pudiendo participar de una nueva convocatoria una vez que se haya terminado con el cuadro de mérito vigente.
- ❖ Una vez generada el acta de adjudicación, esta será imprimida entregada al postulante adjudicado y remitida por correo electrónico al adjudicado dentro de las 48 horas de realizar la elección de plaza; por lo tanto, antes de generar el acta correspondiente, el postulante deberá validar de manera OBLIGATORIA el correo electrónico que registró al momento de su inscripción.
- ❖ Para el caso de los postulantes que cuentan con propuestas de IIEE en convenio, los expedientes se encuentran derivados de manera automática al Área de Recursos Humanos, por lo que no serán adjudicados en acto público y serán evaluados directamente por la referida área para emitir el acto resolutivo correspondiente.

Nota:

Toda información la encontrará en el Portal Web de la UGEL 01 del apartado de "Comités UGEL 01"(https://www.gob.pe/institucion/ugelsanjuandemiraflores/colecciones/57402-comitesugel01-2025)en la sub carpeta de "CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN **2025.**", en el siguiente link:

https://www.gob.pe/institucion/ugelsanjuandemiraflores/informes-publicaciones/6339795proceso-de-contratacion-de-auxiliares-de-educacion-2025

> San Juan de Miraflores, 12 de marzo del 2025 Comité de Auxiliares Educación 2025